Ambato abril 30, 2019

Señor

Eduardo Romero

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA CARACOL RADIO FM COMCARF S.A.

Presente.

De mi consideración:

Me permito poner en su consideración el Informe de Comisario Revisor, realizado al periodo económico del año 2018.

En el ejercicio económico del año 2018, los objetivos esperados en la prestación de servicios de venta de espacios radiales y radiodifusión de avisos comerciales; Organización y promoción de espectáculos radiales, artísticos, populares, cultura.es y deportivos; Grabación, producción, y venta de producciones electrónicas radiales; se cumplieron gracias al esfuerzo ofrecido por la empresa, en el sentido de mantener y mejorar la calidad del servicio. Sería muy saludable mantener este comportamiento hasta lograr la consolidación y posicionamiento en el mercado, la idea de todos, es tener una apertura total para la conservación y captación de clientes, Actualmente los estamentos demostraron decisión y trabajo para superar la crisis que han afectado a todas las economías del mundo.

Se tomaron decisiones enmarcadas en las disposiciones dictaminadas por la junta general de accionistas, el estatuto de la compañía y la Ley de Compañías, vigente. La gestión gerencial mantuvo su comportamiento con las normas manifestado anteriormente.

El control, está dispuesto para que el cumplimiento de las labores del personal sea efectivo y marche de conformidad con las funciones asignadas a cada uno, en lo que tiene que ver a sus obligaciones.

La gerencia dispone que las remuneraciones estén acorde con los beneficios que dispone el Código de Trabajo y el Reglamento del Instituto de Seguridad Social, de modo que por una parte se exige un total cumplimiento de sus tareas y por otra, se concede los beneficios que la ley les asiste, por esta razón no existen inconvenientes que causen problemas laborables.

El manejo del efectivo en su especie y valor, se efectúa con el depósito integro del dinero recibido, de conformidad a la norma técnica del control interno del manejo del efectivo.

Las obligaciones tributarias establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente, se cumplen en su debida oportunidad en todos sus aspectos y plazos, evitando sanciones o pago de multas por atrasos.

Los pagos por tributos y contribuciones, igualmente se cumple a tiempo; en este caso se encuentran el pago al Municipio y a la Superintendencia de Compañías.

El estado de situación financiera del año 2017 contiene la siguiente información.

ACTIVO	71,708.06
PASIVO	42,080.70
PATRIMONIO	29,627.36

En esta estructura se observa que el pasivo contiene valores que significan el 58.68 % y el patrimonio el 41.32% del total de los valores invertidos

En relación al crecimiento patrimonial en los resultados del ejercicio, la cuenta utilidades del presente ejercicio arroja el valor de $ 11,702.39 más los gastos no deducibles $ 1,139.31 da un valor $ 12,841.70 de los que se deduce el 15% trabajadores $ 1,926.26 y para el cálculo del impuesto a la renta $ 2,401.40 que al deducir el 20% sea $ 368.01 de $ 1,672.77 que corresponde a la amortización de las pérdidas de ejercicios económicos anteriores, el cálculo del impuesto a la renta se redujo a $ 2033.39 ($ 2,401.40 – 368.01 = 2033.39). Tomando en cuenta la utilidad operativa menos las deducciones de ley se obtiene una utilidad capitalizable de $ 7,742.74 ($ 11,702.39 – 1,926.26 = 9,776.13 – 2033.39 = 7,742.74, cantidad no muy significativa y que es el producto del esfuerzo de la compañía por mantener el servicio en buena calidad. La presentación de la información financiera se presento con retraso debido a las dificultades que se tuvo en el registro de las actividades económicas por los meses de agosto, septiembre y octubre del 2018, por el cambio del sistema contable.

Igual recomendación del año anterior que se debe realizar todo el esfuerzo necesario para mantener la posesión del lugar preferencial que se tiene en el mercado para seguir logrando resultados positivos. La contratación del Actuario permitió el cálculo profesional de las provisiones que se deben realizar en el personal en relación a la jubilación patronal y el desahucio, situación que permita el registro contable razonable de costos y gastos. Con esta acción se podrá obtener información contable relevante.

Atentamente,

Jaime M. Ortiz O.

Comisario Revisor